



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 118 de la lista preliminar*

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de comunicar a la Asamblea General una carta de fecha 29 de junio de 1999 remitida por el Presidente de la Junta de Auditores, en la que transmite las observaciones formuladas por la Junta en relación con el informe del Secretario General sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría, presentado de conformidad con la sección VIII de la resolución 53/221 de la Asamblea General, de 7 de abril de 1999.

* A/54/150.

Anexo

Carta de fecha 29 de junio de 1999 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en relación con el informe del Secretario General sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría, presentado de conformidad con el párrafo 3 de la sección VIII de la resolución 53/221 de la Asamblea General, de 7 de abril de 1999 (véase el apéndice).

(Firmado) Osei Tutu **Prempeh**
Auditor General de Ghana y
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Apéndice

Observaciones formuladas por la Junta de Auditores en relación con el informe del Secretario General sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría

Introducción

1. En el párrafo 3 de la sección VIII de su resolución 53/221, de 7 de abril de 1999, la Asamblea General reiteró su petición de que se aplicaran cabalmente las recomendaciones de la Junta de Auditores que hiciera suyas en su resolución 51/226, de 25 de abril de 1997, y en su resolución 53/204, de 18 de diciembre de 1998, sobre la contratación y utilización de servicios de consultores, y pidió al Secretario General que, por conducto de la Junta, le presentara un informe en la parte principal del quincuagésimo cuarto período de sesiones. Las recomendaciones de la Junta de Auditores figuran en sus informes a la Asamblea General¹.

2. En el presente documento se exponen las opiniones de la Junta de Auditores en relación con el informe del Secretario General (A/54/164) sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría, de conformidad con la petición de la Asamblea General.

3. En el párrafo 2 del informe del Secretario General se pasa revista a las cinco recomendaciones que figuran en los informes de la Junta mencionados anteriormente. Dichas recomendaciones son las siguientes:

a) **Recomendación 1.** Las funciones de los consultores se han de determinar con mayor precisión, incluyendo objetivos, metas y plazos. Deben proporcionarse a todas las organizaciones y departamentos que lo soliciten las directrices necesarias;

b) **Recomendación 2.** A fin de que la selección de consultores se haga en forma más competitiva, se ha de hacer todo lo necesario para evitar que haya candidatos únicos. Deben establecerse normas adecuadas para ampliar la base geográfica de la contratación de consultores;

c) **Recomendación 3.** Se ha de exigir a las dependencias solicitantes que planifiquen por adelantado sus necesidades de personal de proyectos y programas y que den tiempo suficiente a los diversos servicios de personal de la Organización a fin de que los procesos de contratación puedan realizarse adecuadamente en cumplimiento de las normas establecidas;

d) **Recomendación 4.** Se ha de mejorar el acceso de los oficiales de contratación de personal del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (llamado actualmente Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) a la información comparativa sobre los honorarios de los consultores. Debe registrarse la base para la determinación de la remuneración de los consultores;

e) **Recomendación 5.** Se ha de revisar el formulario para la evaluación de los consultores a fin de hacerlo más detallado de modo que indique más claramente la calidad del trabajo del consultor y su capacidad para encargarse de tareas futuras.

Observaciones formuladas por la Junta de Auditores

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I; e ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/53/5), vol. I.*

4. De conformidad con la resolución 51/226 y la decisión 52/475 de la Asamblea General, de 3 de abril de 1997 y 31 de marzo de 1998, respectivamente, el Secretario General dio a conocer las directrices de política amplias sobre las funciones, la selección y la contratación de los consultores y la renovación de sus contratos. La Junta acoge con beneplácito la publicación de las directrices generales, que figuran en el documento A/53/385, de 15 de septiembre de 1998, en las que se abordan sustancialmente las cuestiones y preocupaciones planteadas por la Junta en sus informes.

5. Durante las auditorías que se realizan sobre la labor de los consultores, la Junta se propone supervisar la aplicación de las directrices por parte de los departamentos así como la aplicación de las recomendaciones respecto de la necesidad de planificar por adelantado sus necesidades de personal de proyectos y programas y de que se dé tiempo suficiente a los diversos servicios de personal a fin de que los procesos de contratación puedan realizarse adecuadamente y se determine la remuneración de los consultores.

6. La Junta aguarda con interés la introducción del módulo 5 del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), el que permitirá que la Secretaría realice una selección más amplia de postulantes mediante el intercambio de información en el plano internacional. De ese modo, la Secretaría dispondrá de un medio más idóneo para lograr una distribución geográfica más amplia de las contrataciones de consultores.

7. Respecto de la evaluación del desempeño de los consultores, la Junta observa que la Administración propone la introducción de un formulario de evaluación detallado con el objeto de indicar la calidad del trabajo realizado, teniendo en cuenta los objetivos establecidos en la descripción de funciones así como la necesidad de que se cumplan los plazos. En tal sentido, la Junta observa que el módulo 5 del SIIG facilitaría asimismo la integración de las evaluaciones del desempeño de los consultores en las listas centralizadas de profesionales para su utilización en todo el ámbito de la Organización.

8. Por último, la Junta acoge con beneplácito la decisión adoptada por el Secretario General de aplicar las recomendaciones de la Junta. La Junta considera que esa decisión contribuirá a fortalecer la capacidad de la Secretaría para contratar, administrar y evaluar a los consultores en la forma más equitativa y eficaz en relación con los costos que sea posible.

Agradecimiento

9. La Junta de Auditores desea expresar su agradecimiento por la cooperación y la asistencia dispensadas por el Secretario General y los funcionarios y el personal directamente a su cargo.

(Firmado) Osei Tutu **Prempeh**
Auditor General de Ghana

(Firmado) Sir John **Bourn**
Contralor y
Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Firmado) Vijay Krishna **Shunglu**
Contralor y
Auditor General de la India